

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01083 00

Se niega la anterior petición por ser manifiestamente improcedente en la medida que este despacho no tiene competencia para designar representante de la sucesión ante la DIAN, las actuaciones ante esa entidad son de carácter administrativo que deben ser solventadas por los interesados.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f77b4115e2108d0cc4869bb323a16746a2fd4ec1f68999138ce6a0c4502b30**

Documento generado en 22/11/2023 06:32:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>